

## ADMINISTRACION LOCAL

**12610** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Pedrafita do Cebreiro (Lugo), por la que se fija fecha para levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la obra del «Mercado de Ganados de Pedrafita do Cebreiro».*

Aprobado por el Pleno municipal el proyecto técnico de la obra «Mercado de Ganados de Pedrafita do Cebreiro», incluida su realización en el plan provincial de obras y servicios de 1981, lo cual implica la declaración de utilidad pública y la urgente ocupación de los terrenos afectados para su ejecución a tenor de lo dispuesto en la disposición transitoria segunda del Real Decreto 2689/1981, de 13 de noviembre. La Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el 7 de mayo de 1982, acordó la expropiación forzosa por el trámite del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de aquellos terrenos afectados por la realización de la mentada obra y sobre los cuales sus propietarios no han otorgado su consentimiento para la ocupación.

Para el levantamiento del acta previa a la ocupación se señala el decimoquinto día hábil, siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», a las once horas, en la Casa Consistorial de Pedrafita do Cebreiro y previo traslado a las fincas, para tomar sobre el terreno los datos necesarios, si ello fuere preciso, lo que se hace público para conocimiento de los titulares que figuran en la siguiente relación y de cuantos se consideren afectados, quienes deberán

concurrir personalmente o debidamente representados, al objeto de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio. Aportarán la documentación acreditativa de su titularidad y podrán hacerse acompañar, a su cuenta, de Peritos y Notario, si lo estiman oportuno.

Según lo dispuesto en el artículo 56,2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito ante este Ayuntamiento hasta el levantamiento de las actas previas a la ocupación, alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes objeto de expropiación.

### Relación que se cita

Parcela número 31 del polígono 10, cultivo prado de regadío; superficie a ocupar, 7.693 metros cuadrados. Modo de ocupación total. Propiedad de los herederos de don José Suárez.

Parcela número 32 del polígono 10, cultivo prado de regadío; superficie a ocupar, 191 metros cuadrados. Modo de ocupación total. Propiedad de don Evaristo Pérez.

Parcela número 33 del polígono 10, cultivo prado de regadío; superficie a ocupar, 191 metros cuadrados. Modo de ocupación total. Propiedad de doña Nélida Bernedo.

Parcela número 34 del polígono 10, cultivo prado de regadío; superficie a ocupar, 362 metros cuadrados. Modo de ocupación total. Propiedad de don Gervasio Bernedo.

Parcela número 35 del polígono 10, cultivo prado de regadío; superficie a ocupar, 1.888 metros cuadrados. Modo de ocupación total. Propiedad de doña Aurora Aira Santín.

Pedrafita do Cebreiro, 24 de mayo de 1982.—El Alcalde.—5.016-A.

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### CORDOBA

##### Edicto

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 512/81, ejercitando acción real conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el «Banco Hispano Americano, S. A.», con domicilio social en Madrid, contra los cónyuges demandados don Emilio Gil Regadera y doña Carmen Rodríguez-Blanco Rey, mayores de edad y con domicilio hipotecario en Córdoba, Concepción 6, en reclamación de 5.930.951,88 pesetas, de principal e intereses y suplidos, así como los intereses de esta cantidad al 14 por 100 desde la fecha de demanda hasta la de pago y las costas y gastos judiciales, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma, las once horas del día 6 de julio próximo en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que el tipo de subasta es el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que sirvió para la primera, sacándose en esta segunda por la suma de 5.512.500 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

2.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Que los títulos de propiedad del inmueble, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en

la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otro.

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bien objeto de subasta

«Parcela situada en la Huerta de Saldaña, término de esta capital, señalada con el número 34 de la calle Arquitecto Lope de Liaño. Tiene una superficie de 1.650 metros cuadrados. Linda: al Norte, en línea de cincuenta y dos metros cuarenta y cinco centímetros, con parcela o resto de finca de que se segregó; al Sur, en línea curva de seis metros veinte centímetros con la calle de situación, y en línea de cuarenta y seis metros veinticinco centímetros, con finca número 32 de la misma calle; al Este, en línea de catorce metros ochenta centímetros, con finca de don Jesús Brañas Camargo, y en línea de veintiún metros quince centímetros, con finca propiedad de don Jesús Gavilán Ramírez, y al Oeste, en línea de veinticuatro metros veinte centímetros, y en línea curva de seis metros veinte centímetros, con la calle Arquitecto Lope de Liaño. Dentro de esta parcela, ocupando una superficie de 139 metros cuadrados, existe construida una casa de sólo planta baja, compuesta de porche, vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, oficio y dormitorio y aseo de servicio.»

Título. Le pertenece por compra a don Alfredo Baquerizo de Poli, según escritura otorgada ante mí con fecha del día de hoy.

Inscripción: La de procedencia figura a tomo 683, libro 582, folio 103, finca número 18.212, inscripción primera.

Dado en Córdoba a 24 de abril de 1982. El Juez, Gonzalo Mendoza Esteban.—El Secretario.—3.000-3.

### CUENCA

#### Edicto

Don Luis García González, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido,

Por el presente edicto hago saber que en este Juzgado se tramitan bajo el número 164/81, autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido a instancia del Procurador don Angel Hernández Navajas, en nombre y representación de la Caja Provincial de Ahorros de Cuenca, contra don José Vega Martínez, mayor de edad, casado y vecino de Ciudad Real, calle de Capitán Cortés, número 64, sobre reclamación de 7.078.937,28 pesetas de principal, gastos y costas, más los intereses que venzan en la tramitación del presente procedimiento, en cuyos autos se ha dictado, con esta fecha, providencia acordando sacar por primera vez, a pública subasta y por término de veinte días las fincas urbanas que a continuación se describen, propiedad de expresado señor Vega Martínez, sitas en el citado domicilio:

1. Local comercial situado en el sótano. 2. Local comercial de la planta baja. 3. Vivienda número uno de la escalera derecha del piso 1.º 4. Vivienda número 1 de la escalera derecha del piso 2.º 5. Vivienda número 1 de la escalera derecha del piso 3.º 6. Vivienda número 1 de la escalera derecha del piso 4.º 7. Vivienda número 2 de la escalera derecha del piso 1.º 8. Vivienda número 2 de la escalera derecha del piso 2.º 9. Vivienda número 2 de la escalera derecha del piso 3.º 10. Vivienda número 2 de la escalera derecha del piso 4.º 11. Vivienda número 3 de la escalera derecha del piso 1.º 12. Vivienda número 3 de la escalera derecha del piso 2.º 13. Vivienda número 3 de la escalera derecha del piso 3.º 14. Vivienda número 3 de la escalera derecha del piso 4.º 15. Vivienda número 3 de la escalera derecha del piso 5.º 16. Vivienda número 4 de la esca-